



Convocatoria PARA

Residencias Profesionales FEBRERO-JUNIO 2012

El Instituto Tecnológico Superior de Uruapan, a través del Departamento de Estudios Profesionales y Postgrados

CONVOCA

A los alumnos regulares con un avance de al menos 75% de los créditos de su plan de estudios a participar en el Programa de
“RESIDENCIAS PROFESIONALES”

I. MARCO CONCEPTUAL

Se constituye como una estrategia para la vinculación entre la educación superior y el sector productivo de bienes y servicios. Concibiéndose como una estrategia educativa con un carácter curricular, que permite al alumno, aún estando en proceso de formación incorporarse profesionalmente a los sectores productivos a través de un proyecto definido de trabajo profesional asesorado por instancias académicas e instancias externas.

II. OBJETIVO

Permitir al estudiante iniciarse dentro del ámbito profesional y servicios, con la aplicación de sus conocimientos en el desarrollo de un proyecto de su especialidad.

III. ÁMBITO NORMATIVO

El Programa de Residencias Profesionales FEB – JUNIO 2012 y sus participantes se regirán por los **Reglamentos, Manuales de Procedimientos Académicos-Administrativos, Instructivos y los Procedimientos para la Planeación, Operación y Acreditación de las Residencias Profesionales**, en el INSTITUTO TECNOLÓGICO vigentes.

VI. DE LA PROPUESTA DE LOS ANTEPROYECTOS

La selección de proyectos de residencias profesionales podrá ser a través de cualquiera de los siguientes mecanismos:

- A través de la selección en el banco de proyectos
- Proponiendo su propio tema en el Departamento de Estudios Profesionales, quien lo turnará al departamento de academia para su análisis.
- Presentando al Departamento de Estudios Profesionales su situación como trabajador de alguna empresa para que se dictaminen la correspondencia entre las actividades que realiza y las de un proyecto de residencias profesionales. Este dictamen a solicitud de Estudios Profesionales lo realizará la Academia.

El número de participantes por proyecto será determinado por el departamento académico respectivo siendo posible autorizar más de un alumno siempre y cuando se justifique el desempeño de forma individual.

V. DE LA ASIGNACIÓN Y ACREDITACIÓN

- ✓ Las Residencias Profesionales se asignan de forma única a cada estudiante.
- ✓ Para el alta oficial de Residencia Profesional el alumno podrá cursar residencias hasta con un máximo de dos materias, siempre y cuando sea validado en el Depto. de Estudios Profesionales.
- ✓ El alumno deberá registrar el **Anteproyecto** con su Jefe o Jefa de Carrera del **3 AL 9 de enero de 2012**.
- ✓ Asistir para dar seguimiento a su proyecto, durante la duración de este, el incumplimiento de esto causará baja.

VI.-ALTA DE RESIDENCIA PROFESIONAL

1. *Solicitud de Residencias Profesionales*. Se le proporcionará en el Departamento de Estudios Profesionales en el Edificio F, planta alta.
- 2.- *Historial Académico* actualizado emitido por el Departamento de Servicios Escolares, que muestre que es alumno regular.
3. *Carta de presentación* emitida por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación.
4. *Carta de Aceptación* emitida por la Empresa.
5. *Constancia* emitida por el Departamento de Servicios

Escolares que defina si ha aprobado al menos el 75% de créditos de su plan de estudios, ser alumno regular y estar inscrito en el Instituto Tecnológico.

6.- *Fotografía* tamaño infantil de frente.

7. *Anteproyecto*: Los anteproyectos deberán ser autorizados por los jefes de carrera correspondientes.

- Nombre y objetivo del proyecto.
- Cronograma preliminar de actividades.
- Descripción detallada de las actividades
- Lugar donde se realizará el proyecto Información sobre la empresa, institución u organización para la que se desarrollará el proyecto.

8. *Copia del recibo oficial de inscripción* y copia de *Carga Académica*.

9. *Copia de seguro facultativo*.

La documentación será recibida a partir del 23 al 25 de Enero en el Departamento de Estudios Profesionales.

VII. De la Acreditación de Residencia Profesional:

El residente dispondrá de un mes a partir de la fecha en que concluyó las actividades prácticas de su proyecto, para presentar su Informe Técnico de forma impresa a sus asesores y de forma electrónica en la Jefatura de Carrera y con su asesor interno, considerando la siguiente estructura:

- a) Portada.
- b) Índice.
- c) Introducción.
- d) Justificación.
- e) Objetivos.
- f) Caracterización del área en que participó.
- g) Problemas a resolver, priorizándolos.
- h) Alcances y limitaciones.
- i) Fundamento teórico.
- j) Procedimiento y descripción de las actividades realizadas.
- k) Resultados, planos, gráficas, prototipos y programas.
- l) Conclusiones y recomendaciones.
- m) Referencias bibliográficas y virtuales.

En caso de no hacerlo se considera calificación NO APROBATORIA

Así mismo el residente entregará en formato digital el **Resumen Ejecutivo del Proyecto**, conteniendo en una extensión no mayor a dos páginas lo siguiente: institución, título del trabajo, fecha, datos de la empresa, problemas a resolver, justificación, resultados, conclusiones, datos del residente con fines de localización y nombre de los asesores.

VII. SE CONSIDERARÁ QUE EL ESTUDIANTE HA CONCLUIDO

- Constancia de liberación.
- Evaluación del proyecto firmada por los asesores internos y externos.
- Copia del informe Técnico en CD.
- Acta de Calificaciones.

Departamento de
Estudios Profesionales y Posgrados.

